

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2019-8311 *Acuerdo de autorización provisional a construcciones de titularidad municipal.*

El Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2019, acordó por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal, otorgar autorización provisional de conformidad con lo señalado en el artículo 65 bis de la Ley 2/2001, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a las siguientes construcciones ubicadas en la parcela catastral 0119002VP6101N0001XH de titularidad municipal, afectadas por la Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2017, que ordenaba su demolición:

— Anexo del Pabellón Multiusos, Rocódromo y cubrición de la pista deportiva: Parte de la edificación cuadrada situada al Noroeste del pabellón multiuso que invada los cuatro metros de separación a la parcela colindante y de la parte que exceda de los dos metros de altura del muro de hormigón "rocódromo"; y retranquear los dos pilares de la cubrición de la pista deportiva hasta los cuatro metros de separación a la colindancia.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado el acto a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC. Contra la desestimación del recurso de reposición en su caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses desde la notificación y de seis meses desde que se entienda desestimado por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

Argoños, 17 de septiembre de 2019.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña Manso.

2019/8311